

BUIN, 10 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2489 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 10.576 de fecha 07 de julio de 2025, ingresada por Luis Ernesto Allende Allende, donde solicita al Sr. Alcalde audio y camioneta para el día 16 de julio de 2025, para procesión a la Virgen del Carmen, adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Luis Ernesto Allende Allende.
- 3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la procesión a la Virgen del Carmen, a realizarse el día 16 de julio de 2025 a partir de las 10:00 horas, donde la salida será desde la Plaza de Maipo con recorrido por las calles aledañas.

2.- Tómese conocimiento de la presente actividad por parte de la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, esto con la finalidad del resguardo correspondiente a los asistentes a la procesión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU

